4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 3 de septiembre de 2012, del Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de Marbella, dimanante de procedimiento núm. 698/2011.

NIG: 2906942C20110004928.
Procedimiento: Familia. Divorcio Contencioso 698/2011. Negociado: 02.
De: Don Manuel Elena Galán.
Procurador: Sr. José Luis Rivas Areales.
Letrado: Sra. Isabel Gómez Zotano.
Contra: Doña Tatiana Alexandrovna Gonchar.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el presente procedimiento Familia. Divorcio Contencioso 698/2011 seguido a instancia de Manuel Elena Galán frente a Tatiana Alexandrovna Gonchar se ha dictado sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NÚM. 94/2012

En Marbella, a 25 de abril de 2012.

En nombre de S.M. el Rey, la Sra. Juez Sustituta del Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de esta ciudad y su partido, doña Elizabeth López Ledesma, ha visto los presentes autos de Divorcio, seguidos en este Juzgado con el núm. 698/2011, a instancia de Manuel Elena Galán, representado por el Procurador José Luis Rivas Areales, y contra Tatiana Alexandrovna Gonchar, constando en actuaciones sus demás circunstancias personales y recayendo la presente resolución en base a los siguientes

F A L L O

Que, dando lugar a la petición de divorcio formulada por Manuel Elena Galán, representado por el Procurador Rivas Areales frente a Tatiana Alexandrovna Gonchar, debo declarar y declaro el divorcio de tales cónyuges, con los efectos inherentes a dicho pronunciamiento, y con expresa condena en costas a la parte demandada.

Líbrese y únase certificación de esta sentencia a las actuaciones, con inclusión de la original en el Libro de Sentencias.

Al notificar esta sentencia a las partes, hágaseles saber que contra la misma podrán interponer, ante este Juzgado y en el plazo de veinte días, recurso de apelación.

Firme que sea esta resolución, comuníquese al Registro Civil donde conste inscrito el matrimonio de los cónyuges litigantes, para la anotación marginal correspondiente.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y encontrándose dicho demandada, Tatiana Alexandrovna Gonchar, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Marbella, a tres de septiembre de dos mil doce.- El/La Secretario/a Judicial.

00013153